

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9810 *CORPORACIÓN CINEMATOGRAFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en Segorbe (Castellón), calle Dtor. Velázquez, n.º11, el día 27 de septiembre de 2014 a las 12 horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de septiembre de 2014, en el mismo lugar y a las 11 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, debidamente auditadas y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, así como aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de administración.

Segundo.- Informes de la Presidencia. Examen de la evolución del negocio, situación financiera y presupuestos.

Tercero.- Análisis del informe de propuesta de modificación del artículo 16 de los estatutos sociales para que quede con la siguiente transcripción literal:

Artículo 16.- El Consejo de Administración estará integrado por tres Consejeros, como mínimo, y cinco, como máximo. La duración del cargo de Consejero será de cinco años. Para ser designado Consejero se precisará ser accionista. El consejo designará en un seno su Presidente y al Secretario, en su caso, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario. El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto. El Consejo celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quien deberá asimismo convocarla cuando se lo soliciten dos o más miembros del Consejo. La convocatoria se hará con tres días de antelación como mínimo.

El Secretario y, en su caso el Vicesecretario, sean o no Consejeros, tendrán facultad para certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales.

El Consejo regulará su propio funcionamiento.

Cuarto.- Informe sobre la transmisión de acciones comunicada al Consejo de la Sociedad.

Quinto.- Cese, nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para el pleno desarrollo, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y los informes sobre las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segorbe, 19 de agosto de 2014.- Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A140043491-1